

2005.-

ORDENANZA No. 59/2003.-**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE GASTOS Y CÁLCULO DE RECURSOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO AÑO 2.004.-----****VISTO:**

El Proyecto de Presupuesto de la Municipalidad de Encarnación para el ejercicio año 2.004, remitido por la Intendencia Municipal por Nota No. 2017/2003 en cumplimiento del Art. 154º, de la Ley No. 1.294/87 "Orgánica Municipal", y; -----

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 154º de la Ley 1294/87 "Orgánica Municipal" establece: "**El Intendente Municipal elevará el proyecto de presupuesto a la Junta Municipal para su consideración y sanción, a más tardar el veinte de octubre de cada año**". Asimismo el Art. 155º de la misma Ley expresa: "**La Junta Municipal dará prioridad al estudio del proyecto, analizando si en su elaboración se han observado las normas correspondientes, y deberá sancionarlo a más tardar el veinte de noviembre de cada año**".-----

Que, en cumplimiento a las disposiciones legales vigentes, los miembros de la Comisión Asesora Permanente de Hacienda y Presupuesto, con la participación de la mayoría de los miembros del Concejo, han procedido al estudio de todos los antecedentes relacionados al Proyecto de Presupuesto remitido por el Intendente Municipal, donde también se han contado con la presencia en varias reuniones de funcionarios superiores de la Dirección de Hacienda Municipal.- Dentro del estudio efectuado, se ha considerado que sería necesario ajustar algunos rubros de Gastos para el año 2004, a fin de optimizar la utilización de los recursos municipales.-----

Que, los miembros de la Comisión Asesora Permanente de Hacienda y Presupuesto en su Dictamen No. 78/2003, recomiendan a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: **APROBAR** el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Municipalidad de Encarnación para el ejercicio año 2.004, en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 155º, de la Ley No. 1.294/87 "Orgánica Municipal", estimando los Ingresos y fijando los Egresos en la suma de **Gs. 19.221.075.611(Diecinueve mil doscientos veintiún millones setenta y cinco mil seiscientos once guaraníes)**, cuya estructura se adjunta al Dictamen, con las modificaciones propuestas por los miembros de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Presupuesto Inicial elevado por la Intendencia Municipal por Nota No. 2017/2003, y que se acompaña al presente Dictamen.-----

Que, la Plenaria de la Junta Municipal, luego de realizar el estudio pertinente del referido Presupuesto con las modificaciones indicadas, el mismo luego de su estudio en general y en particular, es aprobado por unanimidad de votos.-----

POR TANTO:**LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, REUNIDA EN CONCEJO ;****ORDENA:**

ART. 1o.) APROBAR el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Municipalidad de Encarnación para el ejercicio año 2.004, que estima los Ingresos en la suma de **Gs. 19.221.075.611(DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTIUN MILLONES SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS ONCE GUARANIES)**, y fija los Egresos en la suma de **Gs. 19.221.075.611(DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTIUN MILLONES SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS ONCE GUARANIES)** cuya estructura se halla distribuida en los Anexos que forman parte de la presente Ordenanza. -----

ART. 2º.) APROBAR los Programas de Actividades Centrales **01 – Junta Municipal** y **02 – Intendencia Municipal**, los Programas de Acción y los Programas de Inversión con todos sus Anexos, que forman parte de la presente Ordenanza.-----

ART. 3º.) COMUNICAR a la Intendencia Municipal, para los fines consiguientes.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE AÑO DOS MIL TRES-----

JUAN LUIS REGIS GONZÁLEZ
Secretario Junta Municipal

Abog. JUAN ALBERTO SCHMALKO PALACIOS
Presidente Junta Municipal

ENCARNACIÓN,

DE NOVIEMBRE DEL 2.003.-

TÉNGASE POR ORDENANZA. Envíese copias al Ministerio del Interior de conformidad a lo dispuesto en el Art. 53º., de la Ley No. 1.294/87 "Orgánica Municipal". Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.-----

Abog. AMALIA ZARACHO DE GIMENEZ
Secretaria Municipal

Abog. ROGELIO R. BENITEZ VARGAS
Intendente Municipal

ORDENANZA No. 61/2003.-

QUE REESTRUCTURA PARCIALMENTE EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE RECURSOS PROVENIENTES DE LOS ROYALTIES Y COMPENSACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO AÑO 2003.-----

=

VISTO:

La Nota No. 2137/2003 presentado el fecha 17/11/2003 por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración un Proyecto de Reestructuración Parcial del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos provenientes de Royalties y Compensaciones de la Municipalidad de Encarnación, correspondiente al ejercicio año 2003, y; -----

CONSIDERANDO:

Que, girado para estudio de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, esta en su Dictamen No. 80/2003 dice: "Que, los miembros de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, luego de realizar un estudio de la solicitud de referencia, consideran que es factible autorizar la Reestructuración Presupuestaria petitionada.- Por tanto, se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: **1) APROBAR** el pedido de Reestructuración Parcial del Presupuesto de Gastos de Recursos provenientes de Royalties y Compensaciones, correspondiente al ejercicio año 2003, elevado por el Intendente Municipal por Nota No. 2076/2003, conforme al Proyecto que se adjunta".-----

Que, la Plenaria de la Junta Municipal, luego de oír el Dictamen de la Comisión de referencia, por mayoría de votos de sus miembros, aprobó el mismo.-----

POR TANTO:

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, REUNIDA EN CONCEJO;

ORDENA:

ART. 1o.) TRANSFIÉRASE rubros del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de la Municipalidad de Encarnación, provenientes de los Royalties y Compensaciones para el ejercicio año 2003, en la suma de **Gs. 81.000.000(Ochenta y un millones de guaraníes)**.-----

ART. 2º.) El monto total de Gastos a transferir, expresado en el artículo anterior de la presente Ordenanza, se halla distribuido del siguiente modo: -----

GRUPO	S.GR.	OBJ.	0.ESP	F.F.	O.F.	CONCEPTO	MONTO
						TOTAL DE GASTOS	81.000.000
500						INVERSIÓN FÍSICA	74.000.000
	520					CONSTRUCCIONES	74.000.000
		521		10	011	Construcciones de Obras de Uso Público	74.000.000
						Construcción Plaza barrio Santo Domingo	74.000.000
800						TRANSFERENCIAS	7.000.000
	870					TRANSFERENCIA DE CAPITAL AL SECTOR PRIVADO	7.000.000
		871		10	011	Transferencia de Capital al Sector Privado Varios	7.000.000
						Escuela "Domingo Robledo" barrio Santo Domingo	7.000.000

ART. 3º.) REAJÚSTESE mediante la Transferencia de Rubros, el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de la Municipalidad de Encarnación, provenientes de Royalties y Compensaciones en la suma de **Gs. 81.000.000(Ochenta y un millones de guaraníes)** según el siguiente detalle: -----

GRUPO	S.GR.	OBJ.	0.ESP.	F.F.	O.F.	CONCEPTO	MONTO
						TOTAL DE GASTOS	81.000.000
800						TRANSFERENCIAS	81.000.000
	870					TRANSFERENCIA DE CAPITAL AL SECTOR PRIVADO	81.000.000
		871		10	011	Transferencias de Capital al Sector Privado, Varios	81.000.000
						a) Asociación de Cooperación Escolar – Escuela “Domingo Robledo” Santo Domingo	37.000.000
						b) Comisión Vecinal Barrio Santo Domingo – Construcción Puesto de Salud	10.000.000
						c) Comisión Vecinal Barrio Santo Domingo – Construcción Alcantarillas	20.000.000
						d) Asociación de Cooperación Escolar – Colegio República Argentina	3.000.000
						e) Asociación de Cooperación Escolar – Escuela Pradera Alta	7.000.000
						f) Asociación de Cooperación Escolar – Escuela Cuatro Potrero	4.000.000

ART. 4o.) COMUNÍQUESE a la Intendencia Municipal, para los fines consiguientes.-----
DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN,
A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

-

JUAN LUIS REGIS GONZÁLEZ
 Secretario de la Junta Municipal

Abog. JUAN ALBERTO SCHMALKO PALACIOS
 Presidente de la Junta Municipal

ENCARNACIÓN, DE NOVIEMBRE DE 2.003.-

TÈNGASE POR ORDENANZA.- Envíese copia al Ministerio del Interior, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 53º, de la Ley No. 1.294/87 “Orgánica Municipal”.-----
 Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.-----

Abog. AMALIA ZARACHO DE GIMENEZ
 Secretaria Municipal

Abog. ROGELIO R. BENITEZ VARGAS
 Intendente Municipal